

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de febrero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	VENTA
Francos .....	4,15	6,23
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos .....	354,35	381,52
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id danesas .....	2,235	3,44
Pesos chilenos .....	25,46	—

### CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 19 de febrero de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de fechas 3 y 17 de febrero de 1948, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan y para las mercancías que se especifican:

### EXPORTACIONES

#### PRODUCTOS: VIDRIERAS ARTÍSTICAS.

Cambios: Dólares .....	17,52
Libras .....	70,605
Francos suizos libras .....	406,95
Francos belgas .....	40
Florines .....	660,398
Escudos .....	70,605
Coronas suecas .....	4,88
Coronas danesas .....	3,67

#### PRODUCTOS: CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS (EXCEPTO ATUN).

Cambios: Dólares .....	19,71
Libras .....	79,43
Francos suizos libras .....	457,82
Francos belgas .....	44,997
Florines .....	742,948
Escudos .....	79,43
Coronas suecas .....	5,489
Coronas danesas .....	4,13

#### PRODUCTOS: NEUMÁTICOS.

Cambios: Dólares .....	20,257
Libras .....	81,64
Francos suizos libras .....	470,520
Francos belgas .....	46,25
Florines .....	763,567
Escudos .....	81,64
Coronas suecas .....	5,64
Coronas danesas .....	4,245

#### PRODUCTOS: ABANICOS.

Cambios: Dólares .....	21,60
Libras .....	88,26
Francos suizos libras .....	508,70
Francos belgas .....	50
Florines .....	825,50
Escudos .....	88,26
Coronas suecas .....	6,10
Coronas danesas .....	4,59

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 135 para la adquisición de herramientas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio los licita-

dores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 33, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las doce horas del día 15 de marzo de 1949, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado, y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Solo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, febrero de 1949.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. .... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 135, para la adquisición de herramientas, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego sellado de la clase sexta.

660-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 134 para la adquisición de maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licita-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

dores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las nueve treinta horas del día 15 de marzo de 1949, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado, y estén ajustados al modelo de proposición que se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Solo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, febrero 1949.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. .... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 134, para la adquisición de maderas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego sellado de la clase sexta.

661-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 137 para la adquisición de tapicerías, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 18 de marzo de 1949, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado, y estén ajustados al modelo de proposición que se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovillismo de la Península, Jefaturas de Automovillismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, febrero 1949.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. .... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 137, para la adquisición de tapicería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego sellado de la clase sexta.

663-O.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**ADQUISICIONES**

Hasta las doce horas del día 28 del actual, se reciben ofertas para la adquisición de una partida de material sanitario, en la cuantía y condiciones que se fija en el pliego que se halla expuesto en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruizgomez velasco.

272-O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que luego se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el expediente administrativo judicial de reintegro seguido contra el fallecido Cartero rural de Heras (Santander) don Eustasio Hernando Hernando, por la circunstancia de su fallecimiento contra sus herederos, que persigue alcance de quinientas noventa y siete pesetas con cinco céntimos (597,05 ptas.), motivado por malversación de fondos del Giro Postal en la citada Cartería; y

1.º Resultando ..... Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance de quinientas noventa y siete pesetas con cinco céntimos (597,05 ptas.), importe del libra-

miento mandado expedir contra el Tesoro para nivelar los fondos del Giro Postal en la Cartería de Heras, y hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal el 29 de noviembre de 1944.

Segundo. Que es responsable directo y único el ex cartero rural don Eustasio Hernando Hernando que se apropio del importe que se menciona, y por fallecimiento del mismo sus herederos.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando quinto de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al expresado don Eustasio Hernando Hernando, y por su fallecimiento a sus herederos, al pago del alcance declarado, que asciende a quinientas noventa y siete pesetas con cinco céntimos (597,05 ptas.), intereses legales de demora desde el día 29 de noviembre de 1944, fecha en que se hizo efectivo el libramiento hasta la en que se verifique el reintegro (con la limitación legal) y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a él a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación a la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, se publica que sea y notificada a los herederos del encartado don Eustasio Hernando Hernando, debiera elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del encartado don Eustasio Hernando Hernando, en el grado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado especial, Félix Carbajal Riego.

368-O.

**SINDICATO NACIONAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS**

**SUBASTA**

El Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas abre subasta pública para almacenamiento y distribución de materiales para la confección de envases de naranjas.

Los datos principales, plazos de la subasta pública y forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

**Datos de la subasta pública**

Podrán tomar parte en esta subasta pública todas las empresas que demuestren documentalente su capacidad de almacenistas en el periodo comprendido entre los años 1933 y 1936, bien como firmas individuales o colectiva, y que sigan ejerciendo en la actualidad, como tales con la suficiente capacidad legal, y que se comprometan a realizar, conforme a las indicaciones que se reciban del Sindicato Nacional de Frutos, el depósito y ulterior distribución de clavazón flejes, alambre y papel de seda, conforme a las normas que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

**Plazos de la subasta pública**

Las proposiciones para optar a la presente subasta pública se admitirán en la Sección Económica de este Departamento Vertical de Frutos y Productos Hortícolas (Princesa, 24, Madrid), durante veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas de dicho día, en que quedará cerrado dicho plazo.

El pliego de condiciones técnicas relativas a la presente subasta pública, estarán de manifiesto, a partir de la publicación de este anuncio, en la Sección Económica de este Sindicato Nacional, y en este Departamento deberán presentarse los pliegos de proposiciones en los días y horas de oficina.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza provisional para participar en la presente subasta pública será constituida previamente en la Caja de este Sindicato Nacional por una cantidad de 50.000 pesetas, que quedará afectada al cumplimiento de la oferta del adjudicatario, caso de ser aceptada.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en el Banco designado por este Sindicato Nacional, e importará 500.000 pesetas, cantidad que estará afectada a la responsabilidad que por incumplimiento del servicio pudiera derivarse.

La fianza definitiva deberá ser depositada dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

**Forma de celebrarse la subasta pública**

Los licitadores presentarán la documentación pertinente en dos sobres, ce-

rrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la proposición económica y otro, además de las referencias, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, y en su caso del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura constitutiva de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta pública.

4.º Resguardo del depósito de la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.

Los sobres serán abiertos ante la Mesa constituida por la Junta Económica Administrativa de este Sindicato.

Abiertos los sobres de los licitadores, se adjudicará el servicio a la proposición que se considere más ventajosa, conforme a las normas ya establecidas.

En caso de ser iguales dos o más proposiciones, se admitirán pujas a la llana durante media hora, en el mismo acto de la subasta, y en caso de que persistiese la igualdad se decidirá la adquisición por sorteo.

Si en el plazo señalado no fuere establecida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se procederá a la anulación de la adjudicación efectuada.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la inserción de anuncios de esta subasta pública.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Secretario Asesor de la Sección Económica.  
657—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Miguel Cuá Redó. Quemada, 27, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una minerva de 33 x 44.

Producción: Trabajos de imprenta por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

626—O

Peticionario: Don Alejandro Sotillos Pascual Barón San Luis, 16, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Efectuar trabajos por encargo en su taller mecánico.

Producción: La correspondiente a dos tornos revólver, que calcula en 2.000 kilogramos año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

625—O.

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Corbella Torner, Aribau, 30, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de géneros de punto.

Producción: 66.000 metros anuales de tejidos de géneros de punto; confección, 32.950 docenas de diversas prendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

630—O.

**AVILA****REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Ferrero Alvarez.

Domicilio: Arenas de San Pedro.

Objeto: Reapertura de una industria de serriería mecánica en Arenas de San Pedro.

Producción: 6.000 metros cúbicos de madera aserrada, anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 14 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

70—O.

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Alejandro Córdoba D. Igado.

Domicilio: Candeleda.

Objeto: Sustitución de una prensa de husillo por otra hidráulica de la misma capacidad y elementos complementarios de trituración y atemperación con accionamiento mecánico, en su industria de extracción de aceite de oliva, sita en Candeleda.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27), bajo.

Avila, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

622—O.

**BADAJOZ****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA****Servicio y suministros públicos**

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de esta dependencia aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de enero último, sobre instalación de una subestación para el suministro de energía eléctrica en el pueblo de Llerena, en el cual ciese que se suministrará energía a la fábrica de harinas y pueblo de Llerena, debiendo decir «y pueblo de Llerena».

Badajoz, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

611—O.

**GUIPUZCOA** **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Antonio Zumalabe.—Motrico.

Objeto de la industria: Fabricación de instrumental odontológico.

Producción: 50 botadores, 50 fórceps dentales, 30 tenazas dentales, 200 pinzas y 25 portaespejos, diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de febrero de 1949. El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

601—O.

Peticionario: Don Serafín Bools Mógica.—Aya.

Objeto de la industria: Pasteurización de leches y obtención de derivados de la misma.

Producción: Leches pasteurizadas, 300 litros, y Yogohurt y Kefir, 10 litros diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 39.

San Sebastián, 7 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

610—O.

**HUESCA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Claudio Rius Garrich.

Dirección: Rosellón, número 195, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de lavado e hilatura de lana en crudo y de color.

Producción: Lavado de lanas, 468.000 kilogramos de lana sucia al año en dos turnos de ocho horas y 73.000 kilogramos de hiatura al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, en el plazo de diez días y por duplicado.

Huesca, 29 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.

75—O.

J A É N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Calvo García.

Domicilio: Alcalá la Real, Hortichuela.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva establecida en Alcalá la Real con la instalación de una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

828—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Lácteos Maza, S. L.», Sevilla, carretera de Carmona (Arbol Gordo).

Objeto: Ampliar su industria de pasteurización y esterilización de leche establecida en Sevilla, con el fin de fabricar concentrados de leche y helados.

Producción: En la actualidad es de 1.000 litros de leche esterilizada y 1.000 litros de leche pasteurizada para un reparto de unos 4.000 litros de leche fresca en jornada de ocho horas.

Con la ampliación, la producción sería: 1.000 litros de leche esterilizada, 1.000 litros de leche pasteurizada y el correspondiente al tratamiento de 1.000 litros de leche para concentrar y otros 1.000 litros de leche para helados, como máximo, en jornada de ocho horas; si bien quedará limitada por el tratamiento de aquellas cantidades de leche que no se absorban por el mercado del total de los 4.000 litros de leche que se manipulan.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, Diego López Cubero.

809—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Tabuena.

Domicilio: Tabuena.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica y subestación transformadora, de 10.000/220-127 voltios y 35 KVA, para suministro y distribución

en baja tensión en la localidad de Tabuena.

Emplazamiento: Términos municipales de Ainzón y Tabuena y la subestación transformadora en esta localidad.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella.

69—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Trzoz Marías. Domicilio: Espoz y Mina, 12. Zaragoza. Objeto: Ampliar hiatura de regenera-

dos de algodón, instalando una máquina continua de 324 husos.

Producción: En dos turnos diarios pueden producirse al año 36.000 kilogramos hilado número medio 6/4 con la continua.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella.

74—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directos:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm. Fecha
<b>BADAJOS-CACERES</b>						
9.690	«La Casualidad»	Amianto	40	Montemolín	240	22-10-48
9.692	«Conchita»	Hierro	30	Los Santos de Maimona	236	18-10-48
9.694	«El Zorro»	Plomo	20	Azuaga	236	18-10-48
9.700	«El Olvido»	Idem	26	Azuaga	244	27-10-48
9.709	«La Poderosa»	Idem	20	Vaile de la Serena	244	27-10-48
7.404	«Divino Niño»	Volframio	24	Valencia de Alcántara	244	28-10-48
7.405	«Pátima»	Idem	116	Valencia de Alcántara	242	26-10-48
7.407	«Virgen de Chilla»	Idem	20	Víandar de la Vera	240	23-10-48
7.408	«San Antonio»	Plomo	20	Zarza la Mayor	239	22-10-48
<b>CIUDAD REAL</b>						
11.247	«La Fortuna»	Cobre y plomo	20	Almodóvar del Campo	158	27-12-48
<b>GRANADA-MÁLAGA</b>						
<b>Provincia de Granada</b>						
28.744	«San Antón»	Caolín	30	Illora	123	1-8-48
28.777	«Marichu»	Sustancias Terreales	21	Atarfe	199	29-8-48
28.779	«María del Pilar»	Falsa Agata	20	Viznar y Alfajar	121	29-8-48
28.780	«Santa Lucía»	Oxido Rojo	24	Iznalloz	199	29-8-48
<b>Provincia de Málaga</b>						
5.648	«Encarnación»	Hierro	154	Istán	62	14-3-49
5.670	«Isabelita»	Talco	20	Mijas	200	1-8-48
5.669	«La Chilena»	Ja boncillo o esteatita	21	Mijas y Ojén	206	8-8-48
<b>HUELVA</b>						
13.214	Segunda ampliación a «El Toro»	Manganeso	10	Puebla de Guzmán	11	15-1-49
13.220	«San Luis»	Manganeso	30	Valverde del Camino	17	24-1-49
13.221	«San Antonio»	Manganeso	20	Zalamea la Real	15	21-1-49
<b>LEON</b>						
11.271	«La Carmina»	Plomo	26	Trabadelo y Vega de Valcarce	272	21-10-48
11.277	«Pepita»	Carbón	100	Valderueda	239	21-10-48
11.281	«San Julián»	Bauxita y otros	84	Sobrado	279	10-12-48
11.282	«Estilita»	Hierro	100	Valdepiélagos	283	28-12-48
11.284	«Rafael»	Galena	117	Cencela	6	10-1-49
11.285	«María del Carmen»	Barita	21	Villamanán	12	17-1-49
<b>ORENSE Y PONTEVEDRA</b>						
3.050	«Isidrina»	Estaño	132	Viana del Bollo (Orense)	294	30-12-48
1.217	«Bolliche II»	Estaño y otros	129	Saugenjo (Pontevedra)	270	23-11-48
1.221	«M. A. B. 2»	Idem id.	40	Idem id.	296	23-12-48
1.220	«M. A. B. 1»	Idem id.	400	Idem id.	296	23-12-48
1.218	«María Lolita»	Caolín y otros	129	Porriño idem	296	23-12-48
1.216	«Bolliche»	Estaño y otros	225	Saugenjo idem	12	15-1-49
<b>TARRAGONA</b>						
N-1.666	Minas de Poblet núm. 1	Barita	20	Prades	298	22-12-48
N-1.667	Idem núm. 2	Barita	20	Vimbodí	298	22-12-48
N-1.694	«Montserrat»	Hierro	63	Pinell de Bray	298	22-12-48
1.682	Concepción II	Cobre	307	Vilanova de Escornalbau, Collejou, Montroig y Argentera	210	8-9-48

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 284, 285, 289, 287, 288, 337 y 336.—O.

## BARCELONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas Reunidas, S. A.

Objeto: Fabricación de carbón activado.  
Producción: 120 toneladas anuales.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para quienes se juzguen afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente presentando escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambra de Cataluña, número 18.

Barcelona, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

603-O.

## SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 15.023; nombre del permiso, «Demasia a esta es la mina»; mineral, lignito; hectáreas, 17; término municipal, Las Rozas Valdearroyo; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, fecha 28 de enero de 1949.

Número del permiso, 15.532; nombre del permiso, «María Concepción»; mineral, cinc y plomo; hectáreas, 19; término municipal, San Felices Buena; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, fecha 28 de enero de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 31 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

360-O.

## ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.952; nombre del permiso «Reserva»; mineral, plomo; hectáreas, 815; término municipal, Munébraga. La Villueta, Carenas y Castejón de las Armas (Zaragoza); publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, fecha 31 de enero de 1949.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

361-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Jesusa Valverde Bastardo, vecina de Mucientes (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Revenga.

Término municipal en que radicarán las obras: Mucientes (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el transcurrendo el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

356-O.

## GUADALQUIVIR

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Serrano. General Mola, número 26, El Rubio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don Eduardo Pérez Serrano. Calle Hornillo, número 37, El Rubio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Rubio (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don Arturo Pérez Fernández.—Carlova Quintanilla, número 1, Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

352-353-354-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

## PALENCIA

## PERSONAL

Relación de los aspirantes aprobados en esta Jefatura, con el fin de cubrir ocho plazas vacantes de Capataces de entrada en plantilla de esta provincia, y siete de la misma categoría en expectativa de ingreso:

1. Fidencio Valiente Marcos.
2. Marcialino Antolín Peláez.
3. Amprosto Galardo Ramos.
4. Félix Santos Merino.
5. Gregorio Lozano Mediavilla.
6. Alvaro Gutiérrez Villamediana.
7. Faustino Vicario Antolín.
8. Isaac de Prado Villalba.
9. Trifón Loma Pérez.
10. Tomás Díez García.
11. Cipriano Guardo Díez.
12. Doroteo Pérez García.
13. Antonio Lagunilla Bores.
14. Faustino Leronés Fernández.
15. Tomas Lagunilla González.

Palencia, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

362-O.

## LERIDA

## CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEONES CAMINEROS

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 31 de enero último, se anuncia en este periódico oficial la presente convocatoria para la provisión de veintidos (22) plazas vacantes de Peones Camineros existentes en la plantilla asignada a esta provincia, y veinte (20) plazas de aspirantes al mismo cargo en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las bajas que se produzcan en lo sucesivo, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero y sexto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, en la Ley de 17 de julio de 1947 y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 y relacionado con la provisión de destinos, observándose además las condiciones o bases siguientes:

1.ª Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada de esta Jefatura, de once a trece, en días hábiles, admitiéndose hasta las trece horas del día 31 de marzo próximo.

2.ª La documentación que será necesario presentar, además de la instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando tomar parte en el concurso que se anuncia, y las condiciones que se exigen, son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo cual se justificará mediante el oportuno certificado médico expedido en el modelo oficial por el Inspector de Sanidad de la localidad en que resida el solicitante.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, extremo éste que se acredite

tará presentando una declaración jurada debidamente firmada.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. Para acreditar el primer extremo deberá presentarse el certificado de licenciamiento expedido por la autoridad militar correspondiente o, en caso de exención, el documento que acredite ésta, el cual será devuelto al interesado una vez haya surtido los efectos oportunos. Para justificar la edad, el solicitante presentará el acta de nacimiento.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y, además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, lo que se justificará mediante la presentación del acta de nacimiento.

3.ª La distribución de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se hará por el siguiente orden de prelación y proporción:

El cinco por ciento para caballeros mutilados de guerra por la Patria con facultades para el desempeño del cargo.

El cinco por ciento para ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Un cinco por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

Otro cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento restante quedará para la oposición libre o concurso no restringido.

Si no se cubriesen los cupos antes fijados en la expresada proporción, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros.

4.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el expresado Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

l) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento Orgánico citado de 23 de julio de 1943.

Lérida, 12 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

365-O.

## DIPUTACIONES GRANADA

### ANUNCIO DE CONCURSO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» en su número 32, de 10 de los corrientes, aparece convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Granada, 10 de febrero de 1949.—El Presidente, Eduardo Rojas.—El Secretario, Manuel Amaro.

257-O.

### JAEN

Don José Antonio de Bonilla y Mir, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber: Que el día que haga veinte hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminará el plazo para la admisión de pliegos, y que cinco días después, si el último no fuese resivo, y si lo fuera, al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en esta capital, y en los salones de la Excm. Diputación Provincial, la primera subasta reformada para contratar las obras de terminación del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, con un presupuesto de nueve millones ochocientos dieciséis mil cuarenta y una pesetas doce céntimos.

El proyecto y presupuesto se encuentran de manifiesto en la Secretaría Oficial, durante el período de presentación de proposiciones, y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al una de las condiciones económicas y jurídicas se indica (las que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 30, de fecha 7 del mes actual), en pliego de 4,50 pesetas y sobre cerrado y lacrado en el que se indique: «contiene proposición para la subasta de las obras del Sanatorio Psiquiátrico», haciéndose constar que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de diciembre último, se admitirán las proposiciones que puedan llegar por correo certificado, depositadas hasta la terminación del plazo concedido y que llegasen antes de la apertura.

Jaén, 7 de febrero de 1949.—El Presidente, José Antonio de Bonilla.

244-O.

### MURCIA

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1948, la provisión por concurso-oposición de una plaza de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 7.000 pesetas, adscrito al servicio de «Gastroenterología», en el Hospita Provincial, se hace público por el presente para general conocimiento.

La referida plaza corresponde al turno libre de los determinados en el Reglamento de 25 de mayo de 1945, y al cupo libre, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, y los aspirantes deberán presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición dirigiéndolas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias deberán acompañar la oportuna documentación, y los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este extracto, en el lugar, día y hora que se fije oportunamente.

La convocatoria íntegra y programa han sido publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» núm. 29, correspondiente al día 5 del actual, previa aprobación por la Dirección General de Sanidad, con fecha 20 del pasado diciembre.

Murcia, 10 de febrero de 1949.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—F. A. de la C. G., Luis Luna.

254-O.

### TARRAGONA

Se ha señalado para el 15 de marzo próximo, horas doce mañana, en despacho Presidencia Diputación, subasta obras construcción casa-habitación en la de Beneficencia Provincial. Presupuesto de contrata reformado, 177.928,61 pesetas; fianza provisional, 3.568,57 pesetas; definitiva, 4 por 100 por la que se adjudique servicio. Proposición según modelo Plazo presentación días y horas de diez a doce, en Secretaría Diputación, desde siguiente publicación hasta anterior licitación, en papel sellado o con póliza 4,75 pesetas. Proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, en oficina Secretaría, días y horas hábiles oficina. Plazo ejecución obras, ocho meses. Demás extremos que interesen figuran en expediente instruido.

Tarragona, 9 de febrero de 1949.—El Presidente, A. D. de Br.to.—El Secretario, E. Gutiérrez.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio de subasta para adjudicación obras de construcción casa-habitación en la de Beneficencia Provincial, y examinados pliegos y presupuestos así como condiciones facultativas y económicas, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de dicha obra por la cantidad de ..... (aquí en letra muy clara la proposición que se haga).

(Fecha y firma.)

246-O.

## A YUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbieto, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 239.814,62.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.796,29 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva de 9.592,58 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 16 del

Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece en la primera Casa Consistorial, plaza de la Vna, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de las Zonas primera y segunda, plaza Mayor, 27, y Alberto Aguilera, 27, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo segundo, artículos segundo y cuarto, conceptos quinto y séptimo, del presupuesto extraordinario del ensanche de 1931, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Secretario, M Berdejo.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbieta».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbieta, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1949.  
(Firma del proponente.)  
258-O.

#### ASTORGA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 24 del corriente, acordó celebrar una subasta para contratar el servicio de alumbrado público de este término municipal, por medio de energía eléctrica, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte de la pu-

blicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tablón de edictos de la Casa Consistorial, contados a partir del día inmediato a la expresada publicación, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el miembro que designe la Corporación, asistidos de Notario público, siendo el tipo de la subasta de treinta y dos mil pesetas anuales, debiendo de sujetarse las proposiciones al modelo que se inserta al final. Los pliegos serán presentados en la oficina de la Intervención Municipal desde el día siguiente hábil en que se publique el presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior en que se haya de celebrar la licitación, con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito provisional de mil seiscientas pesetas y una fianza definitiva de tres mil doscientas pesetas, fijándose al contrato una duración de diez años, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del remate, abonando el Ayuntamiento de Astorga al contratista el precio que resulte del remate por mensualidades vencidas por dozavas partes, y por lo que respecta a las ampliaciones de alumbrado que acordase le pagará en la forma indicada, con sujeción a los precios de la condición octava, prestando el servicio el rematante del amanecer al amanecer. Los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder de éste por mediación de cualquier letrado matriculado en esta ciudad, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y hora de oficina, para ser examinado por los interesados.

Astorga, 31 de enero de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento de identidad ..... enterado del pliego de condiciones de la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público del término municipal del Ayuntamiento de Astorga, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 24 de enero de 1949, le acepta íntegramente, comprometiéndose a facilitar anualmente para el alumbrado público y servicios de edificios y dependencias municipales ochocientas quince lámparas de veinticinco vatios cada una, por la cantidad anual de ..... pesetas, de cuya suma se aplicarán anualmente al suministro de fluido eléctrico ..... pesetas, y al de reposición anual de lámparas, ..... pesetas (en letra), adjuntando el resguardo de haber constituido el depósito provisional previsto en la condición tercera.

(Fecha y firma.)

242-O.

#### CONSTANTINA

##### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

Se anuncia al público la subasta-concurso para contratar la construcción de un edificio para Consultorio y Centro maternal, anexo al Hospital local de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado por el Servicio Provincial de Obras Municipales de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, bajo el tipo de pesetas 299.764,86, a que asciende el presupuesto general.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie, formando dos pliegos por separado, conteniendo el primero las condiciones técnico-facultativas

y el segundo las económico-administrativas, presentándose éstas en la Secretaría municipal, en horas de diez a doce, todos los días hábiles, hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta-concurso.

La Mesa para la apertura de pliegos estará constituida bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Notario de la ciudad, que dará fe del acto.

Con el pliego de condiciones económico-administrativas habrán de presentar los licitadores el resguardo del depósito provisional de 14.988,24 pesetas, que podrá hacerse en metálico, papel del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva que deberá constituir el rematante será de igual cantidad a la del depósito provisional.

Las proposiciones se harán a la baja sobre el tipo de subasta, y si hubiera dos o más iguales y más ventajosas que las otras, se resolverá la igualdad por puja a la llana. Transcurridos quince minutos, si persistiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las obras darán comienzo dentro del mes siguiente a la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el plazo de ejecución de las mismas será el de un año.

Los pagos se librarán mediante certificación expedida por el Director técnico, por obra ejecutada, con cargo al Presupuesto extraordinario, y una vez aprobadas por la Corporación municipal, serán satisfechas por el Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo y horas que se refieren en este extracto.

En todo lo no previsto se estará al trámite y cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales.

Los gastos que se ocasionen por razón de publicación de anuncios honorarios notariales y formalización del contrato, incluyendo los derechos del Estado, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta-concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., calle o plaza de ....., núm. ...., hace al Ayuntamiento de esta ciudad la presente proposición de contrata de construcción de un edificio para Consultorio y Centro maternal anexo a este Hospital local, según anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... (del actual o próximo pasado).

A tal efecto, hace constar que hace una baja del presupuesto de contrata del ..... (tanto por ciento, en letra y guarismos), presentando en este acto un pliego por separado en el que consta su conformidad en los precios y condiciones técnico-facultativas.

Constantina, a ..... de ..... de 1949.  
(Firma y rúbrica.)

Constantina 12 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
256-O.

#### EL ESPINAR

##### CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS

Hasta las doce horas del día 4 de marzo próximo se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta para adjudicar la ejecución del cuarto concurso de destajo único para las obras de la conducción rodada de Río Moros para abastecimiento de agua de esta villa y sus anejos, siendo el presupuesto de trescientas mil pesetas, y la fianza provisional para tomar parte, del cinco por ciento de la expresada cantidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del día 3 de marzo próximo, ante la Mesa compuesta según dispone el vigente Reglamento de contratación municipal, con asistencia del Notario y del Ingeniero-Director de las obras.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (de 450 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en sobre cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria municipal, en metálico o efectos públicos, a los tipos vigentes; relación de obras similares anteriormente ejecutadas por el licitador; certificación a satisfacción de la Mesa, acreditativa de disponer de la maquinaria y medios auxiliares precisos para ejecutar la obra y garantizar el transporte de cemento desde la fábrica a la obra, así como deberá acompañarse el justificante que acredite hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales. Será desechada toda proposición que no se ajuste a la obra concursada.

El proyecto, pliegos de condiciones económicas facultativas especiales, cuadros de precios y demás documentos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de diez a trece.

Serán de cuenta del rematante los gastos del expediente, inserción de anuncios, reintegros, honorarios del Notario y del contrato, derechos reales del mismo y, en general, todos los que origine el referido concurso.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones y Reglamento de contratación municipal, así como al Decreto e Instrucción de Destajos de 16 y 27 de febrero de 1922, y disposiciones complementarias.

El Espinar, 11 de febrero de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio y de los requisitos y pliegos de condiciones que se exigen para la adjudicación del cuarto concurso de destajos para la construcción de las obras de conducción rodada para bastecimiento de aguas de la villa de El Espinar, me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo me comprometo a satisfacer al personal de dichas obras las remuneraciones legales que rijan en su zona, por jornada legal ordinaria o extraordinaria, y abono de las demás retribuciones del personal y pago de cuotas de Seguros Sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

242-O.

HERVAS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres),

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de noviembre de 1943, norma décima, y la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, art. 123, caso quinto, acordó contratar, mediante concurso, por razón de urgencia, dada la fecha actual y el corto plazo para la corta del arbolado, la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, en el año forestal 1948-1949, consistente en 570 metros cúbicos de madera y 500 de leña, procedentes de 646 castaños, ya señalados.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, por el tope máximo de pesetas 223.450,25, y el mínimo de pesetas 185.122,25. Si el primer concurso tuviera sentido negativo, se celebrará el segundo a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local, a igual hora y bajo idénticos topes y condiciones fijadas para el primero.

Este aprovechamiento ha sido clasificado dentro del grupo primero, a que se refiere la norma primera de la Orden antes referida, siendo preciso para concurrir a este concurso el poseer certificados profesionales de las clases A, B o C. Los proponentes están obligados de presentar a la mesa, en el acto del concurso, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para todos los que quieran examinarlos.

#### Modelo de proposición

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... num. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... num. .... en relación con el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, en el monte Castañar Gallego, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra num. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con el concurso de referencia, son las siguientes:

Arca económica correspondiente a la Hoja de compras num. .... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras num. .... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha del concurso .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) .....

d) Índice adicional .....

b) Índice de adjudicación total (i=c+d) .....

..... a ..... de ..... de 1949.—El interesado.

Hervás, 11 de febrero de 1949.—El Alcalde, Jaime Martín.  
616-O.

SIDI IFNI

(África Occidental Española)

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UN GRUPO DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero último, acordó anunciar a concurso la ejecución de las obras de un grupo de treinta y cinco viviendas protegidas, en las mismas condiciones señaladas en el edicto de este Ayuntamiento inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de noviembre de 1948, más todas aquellas que los contratistas que acudan al concurso señalen, los cuales pueden referirse a los extremos que estimen convenientes.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, pueden ser presentadas en la Dirección General de Marruecos y Colonias, Sección del A. O. E. (Castellana, núm. 5, Madrid) y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyos Organismos

se hallan de manifiesto los proyectos y demás documentos anejos. Se presentarán por duplicado—en dos sobres distintos—. En el anverso de la plica que cierra la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de un grupo de treinta y cinco viviendas protegidas en la ciudad de Sidi Ifni (África Occidental Española), haciendo constar, además, «Original» y «Duplicado», en uno y otro caso.

El plazo de presentación de proposiciones es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, y el 48 de la de Presupuestos y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911.

No se admitirán sobres remitidos por correo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a favor de aquella proposición que considere más ventajosa para los intereses municipales, o declarar desierto el concurso, si lo cree necesario.

El pago de certificaciones por obra ejecutada se hará efectivo en Sidi Ifni o en cualquier plaza de la metrópoli.

Madrid, 9 de febrero de 1949.—P. A., el Secretario del Ayuntamiento, Tomás Godoy Malvarez.

270—O.

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD

El Ayuntamiento de Sidi Ifni (África Occidental Española), en cumplimiento de lo acordado en sesión del día 15 de enero actual, saca a concurso la construcción de abastecimiento de agua potable a la ciudad, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las mismas que figuran en el edicto de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de noviembre último. No obstante, los licitadores, en sus proposiciones, pueden incluir todas aquellas que crean convenientes.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, pueden ser presentadas en la Dirección General de Marruecos y Colonias, Sección del A. O. E. (Castellana, número 5, Madrid), y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyos Organismos se hallan de manifiesto los proyectos y demás documentos anejos. Se presentarán por duplicado, en dos sobres distintos. En el anverso de la plica que cierra la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Sidi Ifni (África Occidental Española), haciendo constar además «Original» y «Duplicado» en uno y otro caso.

El plazo de presentación de proposiciones es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y el 48 de la de Presupuestos y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

No se admitirán sobres remitidos por correo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a favor de aquella proposición que considere más ventajosa para los intereses municipales, o declarar desierto el concurso, si lo cree necesario.

El pago de certificaciones por obra ejecutada se hará efectivo en Sidi Ifni o en cualquier plaza de la metrópoli.

Madrid, 9 de febrero de 1949.—P. A., el Secretario del Ayuntamiento, Tomás Godoy Malvarez.

271—O.



## VALLECAS

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de construcción del poblado de viviendas protegidas «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» y aprobada definitivamente la liquidación por el Ayuntamiento y por el Instituto Nacional de la Vivienda Protegida, y debiendo procederse a la devolución de la fianza que tiene constituida la Empresa constructora «Construcciones Forman, S. L.» por el presente anuncio se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual se admitirán reclamaciones contra la expresada fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, 16 de febrero de 1949.—El Alcalde, Vicente Fernández.  
652—P

## BURGO DE OSMÁ (SCRIPÁN)

## ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del mes actual, se saca a subasta la construcción de treinta y dos viviendas en esta villa, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora este Ayuntamiento, según proyecto redactado por los Arquitectos don Juan Sandin y don Luis Jiménez.

Durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintiseis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas tres céntimos (1.526.674,03), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintinueve mil cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y dos céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento de Burgo de Osma, en los días y horas hábiles de oficina.

Para dar facilidades a mayor número de contratistas que deseen concurrir a esta subasta, también serán admitidas las proposiciones que se envían certificadas a través de las distintas oficinas de correos, siempre que el interesado lo notifique por telegrama a este Ayuntamiento.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta,

perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en otro caso, o sea de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gacetas del 7»). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gacetas del 29») y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de las obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Burgo de Osma, 31 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... entereado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ..... en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha ..... (Firma).

255—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1948, falleció en Langreo (Asturias) el obrero José Antonio Remis García, de veintitrés años de edad, natural de Calduenes-Llanes (Asturias), hijo de Julián y de Josefa, domiciliado en calle Zada, Langreo (Asturias), que trabajaba al servicio de la Constructora General de Obras.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1947, falleció en Pinto (Madrid) el obrero Nicolás Escribano Meléndez, de veintinueve años de edad, natural de Pedrosa del Príncipe (Burgos), hijo de Frigidiano y de Valentina, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Castejo, número 21, que trabajaba al servicio de don Pedro Atauri Manchola.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de junio de 1948, falleció en Luarca (Asturias) el obrero José Antonio López Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Brieves

de Treviás (Asturias), hijo de Nicolás y de Rosario, domiciliado en Brieves (Asturias), que trabajaba al servicio de don Marcial Rodríguez Arango.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1948, falleció en Armilla (Granada) la obrera Josefa Lopera Pérez, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Armilla (Granada), hija de Miguel y de Consolación, que trabajaba al servicio de Concepción de la Fuente Ortega.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1948, falleció en Torre de los Vados el obrero Emilio Vidal Vidal, de dieciocho años de edad, natural de Campanana (León), hijo de Lázaro y de Clotilde, domiciliado en Campanana (León), que trabajaba al servicio de Juan Iturrarte Eliola.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1948, falleció en La Gesta-Lalín el obrero Oriando Canda Gómez, de diecisiete años de edad, natural de La Gesta-Lalín (Pontevedra), hijo de Constantino y de Josefa, domiciliado en La Gesta-Lalín (Pontevedra), que trabajaba al servicio de la Compañía F.P.C.C. de M.Z.O.V.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de septiembre de 1948, falleció en Villaseca (León) el obrero Juan José Vega Álvarez, de veinte años de edad, natural de Villaseca (León), hijo de Valentina, domiciliado en Villaseca (León), que trabajaba al servicio de «Miñero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1948, falleció en el mar el obrero Antonio Fontes Gopar, de veintinueve años de edad, natural de Tías (Las Palmas), hijo de Plácido y de Felisa, domiciliado en Tías (Las Palmas-Canarias), que trabajaba al servicio de Francisco Ramos Delgado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1948, falleció en Langreo (Asturias) el obrero Francisco Cueto Cuetara, de veinticinco años de edad, natural de La Graña-Lanes (Asturias), hijo de Ramón y de Juana, domiciliada en Lada-Langreo (Asturias), que trabajaba al servicio de «Constructora General de Obras».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1948, falleció en Valdealgofa (Teruel) el obrero Joaquín Escorihuela Erruz, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Oicáu del Rey (Castellón), hijo de Joaquín y de Asunción, domiciliado en Valdealgofa (Teruel), que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Valdealgofa (Teruel).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1948, falleció en Ezaro (La Coruña), el obrero Alfonso González Castro, de veinticinco años de edad, natural de Erazo (La Coruña), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en Ezaro-Dumbria (La Coruña), que trabajaba al servicio de S. A. Hidroeléctrica del Pindo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1948, falleció en Monte de Ulzama (Navarra), el obrero Permin Migueltorena Andiarrena, de veintiseis años de edad, natural de Donamaria (Navarra), hijo de José y de María, domiciliado en Donamaria (Navarra), que trabajaba al servicio de los señores Iraola e Irazoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Saguero, 6, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1949.—El Director, Isaac Galdames Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Previsados por el Banco de España de Marruecos, los plazos de prescripción de los cupones que, a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, al 5 por 100, 1910, que:

El cupón núm. 49 prescribirá el 1 de mayo de 1949.

El cupón núm. 50 prescribirá el 23 de julio de 1949.

El cupón núm. 51 prescribirá el 23 de enero de 1950.

El cupón núm. 52 prescribirá el 23 de julio de 1950.

Por tanto, después de las citadas fechas de prescripción no se hará efectivo ningún cupón de los citados anteriormente.

El pago, en su caso, de los cupones reseñados, está sujeto a la observancia de cuantas disposiciones han sido dictadas para hacer efectivos los cupones números 53 a 56, que actualmente se pagan.

Madrid, 13 de febrero de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 393-P.

### «ATOCHA», MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

#### MADRID

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de marzo, a las diecisiete horas, en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, segundo.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Presidente, Luis Muntán Claramunt. 651-P.

### «HERMES», COMPAÑIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS

#### MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos noveno y décimo de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo, a las once y media, en el edificio del Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, 31, y Caballero de Gracia, 34, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance, cuentas, gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1948 y renovación de vocales del Consejo de Administración.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Presidente, Luis Muntán Claramunt. 650-P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

#### MADRID

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Sociedad la construcción de veinticuatro viviendas distribuidas en dos bloques de doce, con todos sus servicios completos, en Villora-Batanejo (Cuenca), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando de Urrutia Usgola, acogiéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, Cedaceros, número 10, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos (1.178.156,84 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil seiscientos setenta y dos pesetas treinta y ocho céntimos (22.672,38 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en Valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Secretario general.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... según cédula personal número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de

veinticuatro viviendas, en dos bloques de doce, en Villora-Batanejo (Cuenca), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de ..... de 1949.

658-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal se tramita el recurso contencioso-administrativo número 15681, interpuesto a nombre de doña Elvira erario Calvo (fallecida), contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de diciembre de 1935, sobre pensión; por la referida Sala se ha ordenado, en providencia de 4 de los corrientes y en virtud de no haber comparecido en autos doña Laura, doña Gonzala y don Manuel Martínez Peñero, todos como herederos de doña Elvira Pereiro Calvo, y llevanto a efecto el apereamiento acordado, les tiene por decaídos de su derecho, declarándoles este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para que sirva de notificación a los señores antes citados, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Rafael G. Besada. 388—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Juana Marco García, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

1.ª Terreno en término de Fuencarral, en sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, de tres hectáreas, 19 áreas y 41 centiáreas, dedicada a cereales y 2 hectáreas 5 áreas y 42 centiáreas, de majuelo de viña.

2.ª Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de 51 áreas 35 centiáreas y 71 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, y de veintidós mil quinientas pesetas para la se-

gunda, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, al diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta por bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible). El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 594-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Española de Acumulador «Tudor», para hacerse cobro de dos préstamos: de trescientas cincuenta mil pesetas el primero y cien mil el segundo, hechos a don Julio Roth Evalet, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta mixtamente, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las fincas perseguidas en este procedimiento, y que son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Aravaca, al pago llamado «El Vedado» o «El Plantío». Linda: Norte o frente, línea de dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con calle en proyección de Rafael Villa; Oeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta y tres metros veinte centímetros, con calle en proyección denominada José Coli; Este o izquierda, en línea de cuarenta y seis metros, con resto de terreno de donde se segregó, y Sur o espalda, testero o fondo, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con finca de Pilar García. Tiene una superficie de ochocientos veintinueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos noventa pies catorce décimos cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa hotel de planta baja, principal y terraza, situada en el centro de la parcela, y a la derecha. La planta baja se halla distribuida en ocho amplias habitaciones, cuarto de baño y hall, y la planta principal, en dos habitaciones y terraza. Ocupa una superficie edificada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y el resto destinado a jardín; existe en uno de los ángulos de la parcela un pozo con motor y cubiertos.

Un edificio en Ciudad Real, al sitio «Puerta de Calatrava», sin número de orden, que consta de nave y dos pequeñas dependencias: una destinada a cámara y otra a oficina. Mide una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada principal, con la confluencia de las calles de Calatrava y de la Estrella; Oeste o testero, con casa de Rafael Alcázar y Matadero viejo, propiedad del Ayuntamiento; al Norte o derecha, entrando, con la calle de la Estrella, por la que también tiene puerta de entrada, y al Sur o izquierda, entrando, con resto de terreno de que se formó parte y fué segregado el solar donde fué construido este edificio.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a segunda subasta; la primera, en la cantidad de trescientas mil pesetas, y la segunda, en la de ciento doce mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que cubran la cantidad tipo de subasta.

Que las citadas fincas salen a subasta por separado, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignarán dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco. El Secretario, Candido García. 519—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, contra don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios y los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios; y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; sobre reconocimiento de hijos naturales, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante doña Jacoba García Toledo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendida por el Letrado don Manuel Piñero Torrealba, y de la otra, como demandados, don José Montañés Barrios, mayor de edad, casado, mecánico, y de esta vecindad; doña Aurelia Montañés Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en esta capital, y los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, todos los que se encuentran declarados en rebeldía por no haberse personado en los autos, y el Excmo. Sr. Fiscal; sobre reconocimiento de hijos naturales y .....»

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar Gar-

cia Toledo, debo declarar y declaro que las mismas son hijas naturales del difunto don Luis Montañés Barrios, condeándose a los demandados don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios y los demás posibles herederos desconocidos del aludido don Luis Montañés Barrios, a estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, mediante a la rebeldía de los demandados, se notificará por edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Montañés Barrios y doña Aurelia Montañés Barrios, y a los demás posibles herederos desconocidos de don Luis Montañés Barrios, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

659-A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Esmeralda Cansino Suárez, representada por el Procurador don Manuel del Valle y declarada pobre en sentido legal, contra don Fermín Mingo González, el representante legal de la menor doña Josefa de Mingo, cuyo apellido segundo se ignora, así como el nombre, apellidos y domicilio de su representante legal, ambos como herederos de don Ramón de Mingo González, y contra los demás herederos o causahabientes que puedan existir del don Ramón de Mingo González, sobre reclamación de ochenta y cuatro mil pesetas por salarios, intereses y costas, ha acordado admitir dicha demanda y conferir, como se confiere traslado de ella a los demandados señor representante legal de la menor doña Josefa de Mingo y los demás herederos o causahabientes que puedan existir del don Ramón de Mingo González, por medio de la presente cédula para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al señor representante legal de la menor doña Josefa de Mingo, cuyo segundo apellido se ignora, así como el nombre, apellidos y domicilio de su representante legal, y a los demás herederos o causahabientes que puedan existir del don Ramón de Mingo González, expido la presente que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

377—A. J.

#### ALICANTE

Don Serafín Jurado Pérez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este

Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Flaquer González, hijo de Rafael y Herminia, nacido el 27 de septiembre de 1906 en Alcalá de Henares y domiciliado últimamente en esta capital, a instancia de su esposa doña Natalia Bueso Inchausti.

Dado en Alicante a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Serafín Jurado.—El Secretario, Lic. José Reyes.  
233—A. J. 1.º 19-2-949

### HUETE

Don Alberto Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido,

Hago saber: Que doña Cristina, con Eduardo, don Antonio y don Aurelio Torres Ruiz, mayores de edad, hijos de Eduardo Torres Dulce y Saturnina Ruiz Vaquero, naturales y vecinos de Velisca, han acudido a este Juzgado solicitando la modificación de los apellidos que actualmente llevan de Torres y Ruiz por el de Torres-Dulce y Ruiz, fundándose en que aun siendo sus apellidos paterno y materno Torres Ruiz, de manera notoria y pública son conocidos por el de Torres Dulce en este partido judicial, en la provincia y fuera de ella, ocasionándose tal dualidad de apellidos graves trastornos en sus actividades públicas y privadas.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Huete a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Alberto Fernández.—El Secretario, José Jarabo.  
394—A. J.

### SIANRESA

#### EDICTO

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia del día de hoy, se hace público que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía núm. 11 de 1949, en los cuales se solicita que, previos los trámites legales, se dicte sentencia declarando haber lugar al cambio de nombre de Nicolás Ortiz Segura, inscrito así en el Registro Civil del Juzgado municipal número seis de los de Barcelona, procediéndose a modificar el de Nicolás que aparece, por el de Carlos que se concede, a fin de que quien se crea con derecho a formular oposición, pueda efectuarla dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, personándose en forma en autos.

Manresa, 1.º de febrero de 1949.—El Secretario, Antonio Muset.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.  
573—A. J.

### PUNTEDEUME

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Manuel Galdo Allegue, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Narciso Allegue Pena, que se ausentó del país para América pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Puente-deume, 26 de enero de 1949.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario (ilegible).  
671—A. J. 1.º 19-2-949

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Manuel Fernando Pena Pico, sobre declara-

ción de fallecimiento de su hermano Juan Gregorio Pena Pico, que se ausentó del país para América pasa de treinta y dos años, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Puente-deume, 26 de enero de 1949.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.  
670—A. J. 1.º 19-2-949

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

#### 1.176

ROGER AMAYA, José; de dieciocho años, soltero, hijo de Jaime y Camila, natural de Barcelona, domiciliado en San Beltrán, 10, comerciante, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, cara ovalada, nariz aguileña, color cetrino, actualmente residente en Zaragoza; procesado en sumario 14 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor para constituirse en prisión.—57.

#### 1.167

ROY PLANELL, José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y María, natural de San Miguel (Ibiza), cuyo último domicilio lo tuvo en Ses Salinas, calle Baix Morell, casa denominada Veñy, labrador; procesado en sumario 20 de 1945, por timos y estafas en Felanitx y Ses Salinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor para constituirse en prisión.—58.

#### 1.168

GARCIA LEMA, Evaristo; que al parecer tenía su domicilio en Carballo; procesado en causa 15 de 1947, por tenencia ilícita de arma corta de fuego; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—60.

#### 1.169

ALVES VIEIRA, Juan; de treinta y siete años, hijo de Juan y María, natural de la parroquia de Carcacia, Municipio de Padrón, que tuvo su último domicilio en Vigo, travesía de Ribadavia, 11; procesado en causa 65 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—61.

#### 1.170

SIBES TOJO, Serafín; de treinta años, hijo de Emilio y Carmen, natural y vecino de Santiago, Vite de Abajo, 6; al parecer se ausentó para la República Argentina, con instrucción; procesado en causa 31 de 1946, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—62.

#### 1.171

ROIBAS FERNÁNDEZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, hijo de José y Elvira, natural de Cuba y vecino de La Coruña, con domicilio en el Campo de Artillería, número 2; procesado en causa 54 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—63.

#### 1.172

VIDAL N., Santiago; de treinta años; soltero, jornalero, natural de Sobradela de Valdeorras (Orense) y que tuvo su último domicilio en Carreira, parroquia de San Román, término de Buján; proce-

sado en causa 88 de 1947, por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—64.

#### 1.173

GERPE SUAREZ, Maximiano; de cuarenta y siete años, casado, labrador, natural de Santa Comba, partido de Negreira y vecino de Condeiro, término de Buján; procesado en sumario 52 de 1945, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—65.

#### 1.174

LACUEY, Serafín; propietario de la extinguida Sociedad «Gestión y Crédito», que tuvo su domicilio en Zaragoza, General Franco, 35 y 40; procesado en sumario 105 de 1946, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco para constituirse en prisión.—67.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

#### 1.175

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona procesado en sumario 430-42, Juan Arbós Conllera.—343-48.

#### 1.176

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209-45, Rafael Aguilár Ortiz.—344.

#### 1.177

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91-46, Manuel Álvarez Filloi.—350.

#### 1.178

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-46, José Rodríguez Piñero.—359.

#### 1.179

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49-43, Ricardo Jiménez Jiménez.—369.

#### 1.180

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163-42, Emilia Palomino Romero.—378.

#### 1.181

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148-48, José San Clemente Gracia.—379.

#### 1.182

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86-44, Francisco Tarraza Vila.—381.

#### 1.183

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-55-44, Ildoro Violas Abella.—382.

#### 1.184

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81-45, Josefa Pérez Carrera.—384.

#### 1.185

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 430-42, Juan Arbós Conllera.—406.

#### 1.186

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 339-45, Orlando Pascual Boluda.—407.

#### 1.187

El Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340-45, José Carnicero Hernández.—409.